Santiago de Cali, 31 de mayo de 2023.

SOLICITUD DE COTIZACIÓN PARA ESTUDIOS DE MERCADO

La Resolución Nº. 20.15.1-001-2019, con la cual, se adoptó el Estatuto de Contratación de la Empresa Municipal de Renovación Urbana E.I.C, hoy Empresa de Desarrollo y Renovación Urbana E.I.C.E. – EDRU E.I.C.E., en su artículo vigésimo primero establece el deber de realizar el análisis del sector económico para todos sus procesos de contratación así: *" (...) durante la etapa de planeación se deberá efectuar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis del riesgo (...) con base en las especificaciones técnicas y demás características de la contratación a realizar, deberá efectuarse también un estudio de mercado que permita soportar el valor estimado del contrato a celebrar (...) se entenderá como estudio de mercado las* ***cotizaciones, consultas o demás mecanismos*** *que la entidad considere conveniente para investigar los valores que en el mercado se pagan por el bien, obra o servicio a contratar (...)".* En concordancia con lo anterior y considerando que actualmente la Empresa de Desarrollo y Renovación Urbana E.I.C.E. – EDRU E.I.C.E. requiere contratar una consultoría para la **ELABORACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE REDES DE LOS SISTEMAS ELÉCTRICOS, DE DETECCIÓN DE INCENDIOS, ALARMAS Y EVACUACIÓN, PARA EL PROYECTO DE ESTACIONAMIENTOS PÚBLICOS EN SAN ANTONIO Y PARQUE DE LAS BANDERAS, DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI** se procede a realizar la presente solicitud de cotización para estudio de mercado en los siguientes términos:

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

OBJETO:

"ELABORACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TECNICOS DE REDES DE LOS SISTEMAS ELÉCTRICOS, DE DETECCIÓN DE INCENDIOS, ALARMAS Y EVACUACIÓN, PARA EL PROYECTO DE ESTACIONAMIENTOS PÚBLICOS EN SAN ANTONIO Y PARQUE DE LAS BANDERAS, DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI"

En desarrollo del objeto contractual propuesto se deberá cumplir con las siguientes actividades en las condiciones que se especifican a continuación:

ACTIVIDADES ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

En desarrollo del objeto contractual propuesto se deberá cumplir con las siguientes **actividades** en las condiciones que se especifican a continuación:

ACTIVIDADES:

DISEÑO ELECTRICO, ILUMINACION Y SEGURIDAD:

a) Realizar la recopilación de información secundaria disponible del área de influencia del proyecto.
b) Presentar un diseño de los sistemas eléctricos, de detección de incendios, alarmas y evacuación del proyecto para cada uno de los sectores a intervenir (Parque de las Banderas y San Antonio).
c) Presentar el diseño de los sistemas eléctricos. Este diseño contempla, las redes eléctricas reguladas y normales, el sistema de iluminación, y la distribución de detectores de humo, estaciones manuales de alarma y evacuación. El diseño incluye planos, cantidades de obra, especificaciones, presupuesto y cronograma de ejecución, incluir diseños de iluminación con

sistema inteligente, para cada uno de los sectores a intervenir (Parque de las Banderas y San Antonio).

d) Realizar los registros de los alimentadores de energía normal y de emergencia del edificio, con los parámetros anteriormente descritos, indicando la relación de capacidad instalada contra carga instalada máxima, para cada uno de los sectores a intervenir (Parque de las Banderas y San Antonio).

e) Realizar el diseño de los elementos de protección (malla a tierra) necesarios para garantizar la integridad de los TODOS los equipos, para cada uno de los sectores a intervenir (Parque de las Banderas y San Antonio).

PRODUCTOS FINALES:

- Documento técnico con memoria de cálculos, cuadros de cargas y estudio de Fotometría para cada uno de los sectores a intervenir (Parque de las Banderas y San Antonio).
- Planimetría de Red Eléctrica (normal, regulada y de emergencias), para cada uno de los sectores a intervenir (Parque de las Banderas y San Antonio).
- Planos de Iluminación y control de iluminación, para cada uno de los sectores a intervenir (Parque de las Banderas y San Antonio).
- Planimetría de CCTV, incluyendo control de acceso, para cada uno de los sectores a intervenir (Parque de las Banderas y San Antonio).
- Planimetría de sistema de detección electrónica de humos e intrusos, para cada uno de los sectores a intervenir (Parque de las Banderas y San Antonio).
- Planimetría de Sistema de Audio y Video. para cada uno de los sectores a intervenir (Parque de las Banderas y San Antonio).
- Matriz de especificaciones técnicas de construcción, para cada uno de los sectores a intervenir (Parque de las Banderas y San Antonio).
- Análisis de precios unitarios. para cada uno de los sectores a intervenir (Parque de las Banderas y San Antonio).
- Presupuesto de redes eléctricas, iluminación y seguridad, para cada uno de los sectores a intervenir (Parque de las Banderas y San Antonio).
- Cronograma de actividades y tiempos, presentado en formato Project Management Office, para cada uno de los sectores a intervenir (Parque de las Banderas y San Antonio).
- Aprobación de los diseños por parte de la autoridad competente, para cada uno de los sectores a intervenir (Parque de las Banderas y San Antonio). Para este fin, el consultor deberá Realizar la radicación, seguimiento, las correcciones y ajustes (en caso de ser requerido) a los diseños, solicitados por la Gerencia y/o la entidad, y/o las empresas de servicios públicos.

NOTA 1: Todas las entregas, deberán tener visto bueno del supervisor del contrato. Los productos se deberán entregar de la siguiente manera:

- Dos copias de todos los documentos en formato PDF y en físico (Encabezado y pie de página) autorizadas y suministradas por la EDRU E.I.C.E. en carpetas desacidificadas autorizadas por el área de ARCHIVO de la EDRU E.I.C.E.
- Dos copias de planos y memoria de cálculo en medios digitales archivo en formato DWG y PDF en un CD o DVD con portada que contenga listada la información del proyecto y los componentes de la entrega; en caso de utilizar una USB, deberá presentarse en un sobre con portada que contenga listada la información del proyecto y los componentes de la entrega.
- Dos copias de los planos en físico a escala adecuadas de lectura, con el rótulo autorizado y suministrado por la EDRU E.I.C.E.

- Dos copias de las memorias de cálculo en formato (Encabezado y pie de página) autorizadas y suministradas por la EDRU E.I.C.E. en carpetas desacidificadas autorizadas por el área de ARCHIVO de la EDRU E.I.C.E.

NORMATIVIDAD:

Los estudios para todos los frentes deberán cumplir con la siguiente Normatividad:

- Código Eléctrico Colombiano (CEC).
- Norma Técnica Colombiana NTC 2050.
- Norma Técnica Colombiana NTC-IEC 61000-1-1, relativa a la compatibilidad electromagnética (CEM).
- Norma Técnica Colombia NTC 5797, capítulo 8, relativo a interconexión equipotencial y apantallamiento, protecciones contra descargas atmosféricas y requisitos de la red de telefonía de usuario.
- Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE), establecido mediante la Resolución 90708 de 2013 expedida por el Ministerio de Minas y Energía.
- Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público (RETILAP), establecido mediante la Resolución 40031 de 2021 expedido por el Ministerio de Minas y Energía.
- Normas técnicas eléctricas establecidas por EMCALI.
- Acuerdo 0373 de 2014 – POT de Santiago de Cali.
- ICONTEC
- Normas APA para la presentación de documentos escritos

PERSONAL MINIMO REQUERIDO:

Para el desarrollo de la necesidad a contratar, la EDRU EICE requerirá que se cuente con un personal mínimo de trabajo, por lo cual, y con la finalidad de que la cotización contemple los costos a generarse por este concepto, damos a conocerlo a continuación:

CARGO A DESEMPEÑAR	PERFIL ACADÉMICO	EXPERIENCIA	CANTIDAD
Coordinador del Proyecto	Ingeniero eléctrico	Experiencia mínima de diez (10) años en proyectos de infraestructura que involucren diseños eléctricos (normal, regulada y de emergencias), iluminación, control de iluminación, CCTV, control de acceso, detección de incendios, seguridad, audio y video.	Uno (1)
Profesional 1	Ingeniero eléctrico	Experiencia general mínima de (5) años en diseño de redes eléctricas, iluminación y seguridad	Uno (1)

Profesional 2	Ingeniero eléctrico	Experiencia general mínima de (3) años en diseño de redes eléctricas, iluminación y seguridad	Uno (1)
Dibujante	Profesional en dibujo, diseño y/o similares	Experiencia general mínima de (1) año	Uno (1)

PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del presente contrato será hasta el 30 de noviembre de 2.023, contados a partir del cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y ejecución y la fecha que se establezca en el acta de inicio del contrato. Para todos los efectos del cumplimiento de las obligaciones que se deriven del presente proceso de contratación, se señala como domicilio principal y/o lugar de ejecución, el Distrito de Santiago de Cali- Valle del Cauca, República de Colombia.

PLAZO PARA PRESENTAR COTIZACIÓN:

La recepción del oficio de cotización será hasta el día 01 de junio de 2023 a las 02:30 P.M, a los siguientes correos electrónicos: contratación@edru.gov.co y ventanillaunica@edru.gov.co, igualmente se podrá entregar el documento físico en las instalaciones de la entidad, en la dirección: Avenida 5 AN N°. 20 N- 08 Edificio fuente de Versalles, oficina 801, de la ciudad de Santiago de Cali.

Se informa al cotizante que deberá tener en cuenta los gravámenes a los cuales se incurre en la contratación por concepto de estampillas (tener en cuenta en la cotización la aplicación de la estampilla pro deportes 2%), así:

VALOR DE CONTRATO	% ESTAMPILLA:		TOTAL % A APLICAR
Menor o igual a $83.456.783 (2.196 UVT)	- Pro Desarrollo - Pro Univalle - Pro Hospital - Pro UniPacifico (antes de IVA) - Pro Adulto Mayor	1,0 % 2,0 % 1,0% 0,5 % 2,0 % 2,0 %	6,5%
A partir de $83.456.783 (2.196 UVT) hasta $ 154.752.288 (4.072 UVT)	- Pro Desarrollo - Pro Univalle - Pro Hospital - Pro UniPacifico - Pro Adulto Mayor	3,5 % 2,0% 1,0 % 0,5 % 2,0 %	9%
Superior a $ 154.752.288 (4.072 UVT)	- Pro Desarrollo - Pro Univalle - Pro Hospital - Pro UniPacifico - Pro Adulto Mayor - Pro -Cultura	3,5 % 2,0 % 1,0 % 0,5 % 2,0 % 1,0 %	10%

Así mismo, se deberá indicar de manera explícita si no es responsable del IVA, y aportar el documento que lo soporte.

Finalmente, la EDRU EICE aclara que es discrecionalidad del interesado incluir o no especificaciones o aspectos adicionales para la presentación de la cotización, que le permitan a la

entidad conocer el alcance y términos de la cotización efectuada, así como otro tipo de aspectos que puedan generar una propuesta de valor para la empresa.

Cordialmente,

YECID GENARO CRUZ RAMIREZ
Gerente
Empresa de Desarrollo y Renovación Urbana EICE- EDRU EICE.

	NOMBRE	CARGO / ACTIVIDAD	FIRMA
Proyectó	Elizabeth Cabezas Díaz	Contratista	
Aprobó	Iván Mauricio Torres Murillo	Secretario General	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			